



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00078502- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación del señor Ángel Sebastián RAMIA, DNI: 92.541.248, a los fines de que preste servicios específicos de edición y corrección en el área editorial de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo manifestado en el orden 128 por la mencionada Escuela, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-73451-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado en el orden 141 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato Nodocente - Personal Transitorio (con relación de empleo público) - de que se trata, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Ángel Sebastián RAMIA, DNI: 92.541.248, el cual regirá a partir del 1º de octubre de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2024, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Directora Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano - Prof. Andrea del Valle MARINELLI, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Ángel Sebastián RAMIA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Disponer se proceda de acuerdo a lo previsto en el artículo 10, apartado b) de la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

JA/jf